

## AYUNTAMIENTO DE AUTOL

### *Exposición pública de padrones fiscales y apertura periodo de cobranza*

III.C.154

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 16 de enero de 2012, acordó aprobar los padrones fiscales del "Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica" y "Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento excluido, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondientes al ejercicio de 2012."

Se exponen al público por plazo de 15 días, en las Oficinas Municipales en horario de 9,30 a 14,00 horas, a contar del día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha disposición producirá efectos de notificación liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, quienes podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, que será previo al contencioso-administrativo, a tenor del artículo 14.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El ingreso en periodo voluntario tendrá lugar en el plazo de dos meses, a contar del día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, transcurrido tal plazo las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

Los recibos no domiciliados podrán ser satisfechos en la Oficina de Ibercaja de Autol, sita en Travesía Ezquerro, nº 32, dentro del periodo voluntario.

Los domiciliados se cargarán en cuenta en el periodo voluntario, y recibirán sus recibos a través de las entidades bancarias correspondientes.

Al vencimiento del periodo voluntario de ingreso las deudas exigidas por el procedimiento de apremio devengarán el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Autol, 19 de enero de 2012.- Catalina Bastida de Miguel.